



ORDENANZA 2571/2022

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 27 de diciembre de 2022, sobre Proyecto de Ordenanza Disponiendo Adelantos de Coparticipación.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario acudir ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de obtener los recursos económicos necesarios que permitan afrontar los compromisos financieros, para poder garantizar la normal prestación de los servicios públicos y políticas esenciales de este Municipio.

Su tratamiento y aprobación, en Sesión Especial N° 3 del 29 de diciembre de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Intendente Municipal a solicitar un Préstamo en calidad de Adelanto de Coparticipación hasta la suma de pesos ochenta y cinco millones (\$ 85.000.000) lo que serán destinados a cubrir necesidades financieras de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Artículo 2º.- Fíjase un plazo de hasta veinticuatro (24) meses para efectuar la devolución del monto solicitado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, según se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- Autorízase a descontar de la Coparticipación, a partir del mes de enero del año 2020, las cuotas correspondientes, o desde el momento que se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la cobrabilidad y devolución del Adelanto solicitado con los fondos provenientes de la Coparticipación municipal.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**